DGI-SCI-VAR-0553

Santa Marta D.T.C.H., 4 de mayo de 2026

Doctora
MAYRA ALEJANDRA ARANGUREN ROJAS
Directora Dirección de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL
Bogotá D.C.

ASUNTO: Solicitud de modificaciones convenio interadministrativo No. 20260783 de 2026 entre el MADR e INVEMAR.

Estimada Dra Aranguren,

En respuesta a los cambios solicitados por las comunidades con quienes se desarrollará el convenio del asunto, los cuales fueron presentados y aprobados en el pasado Segundo Comité Administrativo del convenio realizado el 28 de abril, formalizo la solicitud de las siguientes modificaciones:

- Cambio de dos lugares de ejecución del convenio (Cláusula cuarta): Para el componente de pesca excluir el municipio de Guapi-Cauca, quedando solo los municipios de Tumaco-Nariño, Buenaventura-Valle del Cauda y Bahía Solano-Chocó. Para el componente de acuicultura, reemplazar el departamento de Arauca por Córdoba.
- Cambio del número de unidades móviles piloto de procesamiento de pescado (cláusula segunda, componente B de acuicultura): Reducir el número de unidades móviles a entregar de tres (3) a dos (2) unidades. Los recursos asociados a esta reducción, serán destinados a solicitudes de las comunidades para instalar sistemas de cadena de frío, incluyendo equipos y materiales.

Las modificaciones solicitadas no afectan el presupuesto del convenio ni la duración del mismo. De otro lado se adjuntan los informes periódicos (mensuales) técnico y financiero correspondientes a los meses de marzo y abril de 2026.

Agradeciendo su atención y gestión, me despido atentamente,

Firmado digitalmente por FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA

FRANCISCO ARMANDO ARIAS ISAZA
Director General

	Nombre	Cargo	Firma
Elaboró y revisó	Mario Rueda	Coordinador Programa VAR	Por correo electrónico
Aprobó y liberó	Jesús Garay Tinoco	Subdirector SCI	Por correo electrónico

22410269: C/invemar/VAR/Oficio 13 - 26

JUSTIFICACIÓN TÉCNICA PARA LA MODIFICACIÓN DEL COMPONENTE 2

"FORTALECIMIENTO DE LA ACUICULTURA DE PEQUEÑA ESCALA CON UNIDADES MÓVILES DE PROCESAMIENTO DE PESCADO"

CONVENIO MADR – INVEMAR – 20260783

Javier Gómez, INVEMAR
Dionisio Ortiz, secretario técnico de la Cadena Productiva de la Acuicultura, MADR

1. CONTEXTO GENERAL DE LA MODIFICACIÓN

El área de intervención del componente 2 del convenio contempló inicialmente los departamentos de Putumayo, Arauca, Tolima y Santander, priorizados a partir de su condición de territorios con dinámicas acuícolas emergentes, caracterizados por una producción liderada principalmente por pequeños productores con limitaciones en infraestructura, transformación y acceso a servicios de cadena de frío.

No obstante, durante la fase de implementación del convenio se identificaron cambios relevantes en las condiciones territoriales, productivas y de seguridad, así como nuevas necesidades manifestadas por los actores regionales de la cadena de la acuicultura.

En este contexto, la presente justificación se fundamenta en un proceso de ajuste técnico derivado del seguimiento a la implementación, la evolución de las condiciones territoriales y la validación realizada con actores del nivel regional, en particular con los comités departamentales de la cadena de la acuicultura y asociaciones de productores, en articulación con la Secretaría Técnica de la cadena.

Por otra parte, la redefinición de los territorios y municipios de intervención responde a criterios técnicos asociados a: (i) la dinámica productiva actual de la acuicultura, (ii) el nivel de afectación de los sistemas productivos, (iii) las condiciones logísticas y de seguridad para la implementación, y (iv) la optimización del impacto de la inversión pública, garantizando el cumplimiento de los principios de planeación, eficiencia y responsabilidad en la ejecución de los recursos públicos.

El presente ajuste ha sido construido de manera conjunta entre el INVEMAR y la Secretaría Técnica de la Cadena de la Acuicultura, incorporando insumos técnicos provenientes de los comités regionales y organizaciones de productores, lo cual

garantiza la pertinencia territorial, la legitimidad del proceso y la trazabilidad de las decisiones adoptadas.

2. RECONFIGURACIÓN TERRITORIAL BASADA EN LA DINÁMICA PRODUCTIVA

La selección inicial de los departamentos y municipios respondió a un análisis ex ante de potencial productivo; sin embargo, durante la implementación se evidenció que la dinámica territorial de la acuicultura presenta variaciones asociadas a la consolidación organizativa, infraestructura disponible, acceso a mercados y condiciones logísticas.

En este sentido, la reconfiguración territorial del convenio constituye una actualización técnica que permite focalizar la intervención en nodos productivos más eficientes, con mayor capacidad de absorción de la inversión y generación de impactos sostenibles. Adicionalmente, se fundamenta en: i) La necesidad de reorientar esfuerzos hacia territorios con mayores impactos climáticos recientes, como Córdoba, que presenta afectaciones de alta magnitud en infraestructura, producción y medios de vida y ii) la imposibilidad operativa de ejecutar actividades en Arauca debido a la persistencia de situaciones de orden público que comprometen la movilidad, la seguridad y la presencia institucional.

En la siguiente tabla se muestra la focalización territorial inicial y la propuesta de reconfiguración territorial de esta focalización:

Focalización territorial inicial		**Focalización territorial ajustada**	
Departamento	**Municipios**	**Departamento**	**Municipios**
Putumayo	Mocoa, Villagarzón, Puerto Asís y Puerto Caicedo	Putumayo	Villagarzón, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Valle del Guamuez, San Miguel y Orito
Tolima	Guamo, Saldaña, Purificación y Prado	Tolima	Chaparral
Santander	Barrancabermeja, Puerto Wilches y Sabana de Torres	Santander	Carmen de Chucurí y Simacota
Arauca	Tame, Fortul y Saravena	Córdoba	Montería, San Pelayo, Puerto Escondido y Canalete

A continuación, se presentan las observaciones relacionadas con los cambios propuestos en la focalización territorial.

- **Putumayo:** La inclusión de Valle del Guamuez, San Miguel y Orito responde a la consolidación de unidades productivas y su articulación con corredores

logísticos regionales y circuitos cortos de comercialización, lo que incrementa la viabilidad operativa de las unidades móviles.

- **Tolima y Santander:** el ajuste de municipios obedece a la identificación de territorios con mayor concentración de productores organizados y donde la brecha prioritaria corresponde ahora al fortalecimiento de la cadena de frío, más que al procesamiento primario.
- **Arauca:** se excluye del ámbito de intervención en atención a la configuración de condiciones de orden público que comprometen la ejecución del convenio, constituyendo una limitación operativa relevante. el análisis detallado de dichas condiciones se presenta en el numeral correspondiente del presente documento.
- **Córdoba:** se incorpora en reemplazo de Arauca, como respuesta a la ocurrencia de eventos climáticos sobrevinientes que dieron lugar a la declaratoria de emergencia, cuyo contexto y justificación técnica se desarrollan en el numeral correspondiente.

Este enfoque se alinea con modelos de desarrollo territorial basados en clústeres productivos, economías de escala, circuitos cortos de comercialización y encadenamientos productivos y reafirma la pertinencia de intervenir dichas zonas mediante la implementación de unidades móviles de procesamiento, las cuales permitirán mejorar la calidad del producto, reducir pérdidas postcosecha y generar valor agregado directamente en territorio, contribuyendo así al fortalecimiento de la economía local y a la sostenibilidad de la producción acuícola regional.

En la siguiente tabla se presenta el número de granjas para los departamentos mencionados en la nueva propuesta de focalización territorial, evidenciando que estos territorios se constituyen en núcleos productivos relevantes para la acuicultura.

Tabla 1 Relación del número de granjas dedicadas a la acuicultura por departamento

Departamento	Municipios priorizados	Número de granjas por departamento
Putumayo	Villagarzón, Puerto Asís, Puerto Caicedo, Valle del Guamuez, San Miguel y Orito	2.891
Tolima	Chaparral	2.441
Santander	El Carmen de Chucurí y Simacota	3.453
Córdoba	Montería, San Pelayo, Canalete y Puerto Escondido	4.214
Total		12.999

Fuente: DANE, Encuesta Nacional Agropecuaria (ENA), 2019.

3. EXCLUSIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA

Imposibilidad sobreviniente de ejecución

La exclusión del departamento de Arauca se sustenta en una circunstancia sobreviniente, externa, imprevisible e irresistible, relacionada con el deterioro del orden público en la región.

De conformidad con los principios de la contratación estatal establecidos en la Ley 80 de 1993, las entidades deben garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, evitando riesgos que comprometan la seguridad del personal y el uso adecuado de los recursos públicos.

En el departamento de Arauca se ha evidenciado:

- Presencia intensificada de grupos armados ilegales.
- Enfrentamientos en zonas rurales.
- Restricciones a la movilidad.
- Confinamientos y desplazamientos de población.

La situación de orden público en el departamento de Arauca ha sido ampliamente documentada por entidades del orden nacional. La Defensoría del Pueblo, mediante Alerta Temprana No. 014 de 2025, advirtió sobre el grave riesgo para la población civil derivado de los enfrentamientos entre grupos armados ilegales, particularmente entre el ELN y disidencias de las FARC, en municipios como Puerto Rondón, Tame, Arauquita y Saravena. [defensoria.gov.co].

En particular, la Defensoría ha señalado que estos enfrentamientos han generado restricciones a la movilidad, confinamientos y desplazamientos forzados de comunidades rurales, afectando directamente la seguridad y el ejercicio de actividades productivas. [defensoria.gov.co]

Asimismo, autoridades territoriales han confirmado que la confrontación armada en zonas rurales ha provocado desplazamientos y confinamientos de familias, afectando la estabilidad social y la prestación de servicios en el territorio. [lavozdelcinaruco.com]

De igual manera, reportes periodísticos con base en fuentes oficiales evidencian que el departamento presenta una grave crisis humanitaria, con altos niveles de violencia, presencia activa de actores armados ilegales y disputas por el control territorial, lo que ha llevado incluso a registrar la tasa de homicidios más alta del país. [https://www.elcolombiano.com/colombia/arauca-alerta-defensoria-pueblo-disputas-eln-disidencias-BA30126403]; de igual forma se han registrado las siguientes situaciones:

- ✓ Atentado contra el esquema de seguridad de un senador de la República el pasado 10 de febrero de 2026, en la vía Fortúl – Tame, en el que murieron dos

personas y tres más fueron secuestradas, según el diario el Tiempo: https://www.eltiempo.com/colombia/otras-ciudades/senador-jairo-castellanos-revela-que-en-el-atentado-en-arauca-tambien-secuestraron-a-su-equipo-de-campana-tras-ataque-armado-en-la-via-fortul-tame-3530128.

- ✓ Enfrentamientos entre grupos armados ilegales (ELN y disidencias FARC) en municipios como Tame, Puerto Rondón y Arauquita ([lavozdelcinaruco.com], [elnuevooriente.com]).
- ✓ Confinamientos y desplazamientos masivos de familias rurales, con afectación directa a la movilidad, la seguridad y la prestación de servicios ([elnuevooriente.com]).
- ✓ Alto riesgo para desplazamientos terrestres y actividades comunitarias, por presencia de grupos armados, microtráfico y control territorial ilegal. ([llanera.com]).

Este contexto ha sido calificado por organismos del Estado como una situación de riesgo extraordinario que requiere intervención urgente, en tanto compromete derechos fundamentales de la población civil, incluyendo la vida, la integridad personal y la libertad de movilidad, lo cual incide directamente en la imposibilidad de desarrollar actividades institucionales en territorio. [defensoria.gov.co]

En tal sentido, las condiciones actuales del departamento de Arauca configuran una imposibilidad real y comprobada de ejecución, sustentada en hechos notorios y verificables, que escapan al control de las partes y que hacen inviable el desarrollo de actividades técnicas en campo.

Estas condiciones comprometen directamente la posibilidad de ejecución del proyecto, en tanto:

- No es viable realizar asistencia técnica presencial.
- No es posible instalar ni operar infraestructura en condiciones seguras.
- Se pone en riesgo la integridad del personal y de las comunidades.

Configuración de fuerza mayor

La situación descrita configura un evento de fuerza mayor al cumplir con los criterios de:

- Externalidad: ajena a las partes del convenio.
- Imprevisibilidad: no prevista al momento de estructuración.
- Irresistibilidad: imposible de mitigar mediante acciones razonables.

En consecuencia, la modificación del ámbito territorial constituye una medida necesaria y procedente para garantizar la ejecución efectiva del convenio.

4. INCORPORACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

La reciente emergencia climática causada por eventos extremos ocurridos en el año 2026 ha generado impactos severos sobre sistemas productivos rurales en diferentes regiones del país, incluyendo el departamento de Córdoba, según reportes oficiales del IDEAM, la UNGRD y la CVS, así como en el Decreto 150 de 2026, "por el cual se declara el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica en parte del territorio nacional".

De acuerdo con reportes oficiales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD), el IDEAM y organismos internacionales, durante los primeros meses de 2026 Colombia ha experimentado una intensificación de las precipitaciones por encima de los promedios históricos, generando saturación de suelos, inundaciones, crecientes súbitas y múltiples emergencias en el territorio nacional. [portal.ges...sgo.gov.co], [infobae.com]

En este contexto, el departamento de Córdoba ha sido identificado como uno de los territorios más afectados, registrando múltiples emergencias asociadas a inundaciones y eventos hidrometeorológicos, con impactos significativos sobre comunidades rurales y sistemas productivos. [portal.ges...sgo.gov.co]

De acuerdo con reportes humanitarios, más de 37.000 personas han resultado afectadas en al menos 17 municipios del departamento, lo que motivó incluso la declaratoria de calamidad pública debido a la magnitud del impacto en vivienda, infraestructura y medios de vida. [unocha.org]

Estas afectaciones han tenido un impacto directo sobre el sector agropecuario, incluyendo la acuicultura, debido a la inundación de áreas productivas, afectación de infraestructura, pérdida de biomasa y limitaciones en los procesos de cosecha, transformación y comercialización, lo cual incrementa la vulnerabilidad de los pequeños productores y justifica la implementación de soluciones móviles de procesamiento que permitan reducir pérdidas y fortalecer la resiliencia productiva en un territorio donde la actividad representa un componente relevante de los medios de vida rurales.

Relevancia productiva

El departamento de Córdoba presenta una dinámica significativa en la actividad acuícola, con una producción aproximada de 11.475 toneladas anuales, equivalente a cerca del 5,53% de la producción piscícola nacional, con una alta concentración de unidades productivas en municipios como Montería, San Pelayo, Canalete y Puerto Escondido.

La inclusión de Córdoba permite:

- Atender de manera oportuna los impactos derivados de la emergencia.

- Reducir pérdidas postcosecha.
- Fortalecer capacidades locales de transformación.
- Incrementar el valor agregado en origen.

5. AJUSTE DE INTERVENCIONES

Con base en este análisis ex ante, el proyecto definió solamente la instalación de tres (3) unidades de procesamiento de pescado, priorizadas conforme a los criterios técnicos establecidos y a la identificación de necesidades territoriales; sin embargo, con el nuevo análisis realizado a partir de las solicitudes técnicas de los comités regionales y asociaciones de productores que posiblemente puedan ser beneficiarias (en tanto cumplan con los criterios de selección), la propuesta de intervención se presenta a continuación:

- Putumayo: Unidad móvil de procesamiento.
- Córdoba: Unidad móvil de procesamiento.
- Tolima: Infraestructura de frío.
- Santander: Infraestructura de frío.

La intervención en Tolima y Santander se redefine hacia el cierre de brechas en la cadena de frío, mediante la provisión de infraestructura y equipamiento que garantizan la adecuada conservación del producto, incluyendo sistemas de producción de hielo, tratamiento de agua, almacenamiento en frío y soluciones energéticas, con el fin de mejorar la calidad, reducir pérdidas postcosecha y fortalecer la competitividad de los productores acuícolas.

7. ARTICULACIÓN INSTITUCIONAL

El presente ajuste ha sido construido de manera conjunta entre el INVEMAR y la Secretaría Técnica de la Cadena de la Acuicultura, incorporando insumos técnicos provenientes de los comités regionales y organizaciones de productores, lo que asegura la pertinencia territorial, la legitimidad del proceso y la trazabilidad técnica de las decisiones.

8. CONCLUSIÓN

La modificación propuesta responde a condiciones sobrevinientes del contexto territorial y fortalece la coherencia técnica del proyecto, optimiza el uso de los recursos públicos y asegura la viabilidad operativa del convenio.

En consecuencia, se garantiza una intervención más efectiva sobre la cadena productiva de la acuicultura de pequeña escala, contribuyendo al fortalecimiento de la economía local y a la sostenibilidad del sector.

Adicionalmente, tanto la actualización de la focalización territorial como la exclusión de Arauca y la incorporación de Córdoba se encuentran respaldadas en información oficial proveniente de entidades del orden nacional (Defensoría del Pueblo, UNGRD, IDEAM) y organismos internacionales, lo que garantiza la trazabilidad, objetividad y solidez técnica de la decisión adoptada.

8. ANEXOS

A continuación, se relacionan como anexos las comunicaciones remitidas desde las regiones en relación con la pertinencia de los equipos de frio para fortalecer el esquema productivo asociado a la acuicultura.

- ✓ Oficio Comité regional acuicola del Putumayo
- ✓ Oficio Comité regional acuícola de Santander
- ✓ Oficio Asociación Asograncha – sur del Tolima
- ✓ Ayuda de memoria Putumayo
- ✓ Ayuda de memoria Santander
- ✓ Ayuda de memoria Tolima

COMITÉ ACUICOLA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

La Hormiga, Valle del Guamuez, 4 de marzo de 2026.

Doctora:
MAYRA ALEJANDRA ARANGUREN ROJAS
Directora de Cadenas Pecuarias, Pesqueras y Acuícolas
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
Correo electrónico: atencionalciudadano@minagricultura.gov.co

Asunto: Solicitud de ampliación de cobertura geográfica – Unidad móvil de procesamiento de pescado.

Cordial saludo doctora Aranguren,

En nombre de las asociaciones que representamos y de los productores piscícolas del departamento del Putumayo, expresamos nuestro más sincero agradecimiento al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por tenernos en cuenta para ser beneficiarios de una unidad móvil de procesamiento de pescado, iniciativa que representa un valioso apoyo para el fortalecimiento del sector y el mejoramiento de las condiciones de calidad e innocuidad de nuestros productos acuícolas.

Inicialmente, se había establecido que la unidad móvil tendría cobertura en los municipios de Mocoa, Villa Garzón, Puerto Caicedo y Puerto Asís. No obstante, posterior a una reunión de análisis realizada con varias asociaciones de piscicultores, se evidenció la necesidad de ampliar el área de influencia de la unidad móvil a más municipios del departamento del Putumayo.

De acuerdo con lo anterior, respetuosamente solicitamos evaluar la posibilidad de ajustar el listado de municipios de la siguiente manera: Villa Garzón, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Orito, Valle del Guamuez y San Miguel, los anteriores muncipios cuentan con via principal pavimentada y vias terciarias en buen estado a un tiempo maximo de 30 minutas. Los tres últimos municipios mencionados actualmente están realizando la transformación primaria del pescado y comercializando hacia el departamento de Nariño, por lo cual es importante vincularlos a este gran proyecto.

Agradecemos nuevamente por tenernos en cuenta para esta iniciativa y quedamos atentos a una respuesta favorable a nuestra solicitud.

COMITÉ ACUICOLA DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO

Cordialmente,

Ramiro A. Bravo Meneses
Representante Comité Acuícola del Putumayo

Fredy Armero
Fredy Armero Navia
Representante Asociacion PECES LA DORADA
Municipio de San Miguel

Alexander Quenguan Cauran
Representante Asociacion ASOAGROP
Municipio de Valle del Guamuez

Argenis Velasquez
Representante Asociacion ASOMUJER
Municipio de Valle del Guamuez

Ancizar Roa.
Ancizar Roa Barreto
Representante Asociacion TODOPEZ
Municipio de Orito

Jorge Prieto
Representante Asociacion AMAZONIAN FISH
Municipio de Puerto Asis

Casa 1 -76- Barrio Condominio TEL. 3118936341 La Hormiga - Valle del Guamuez

Powered by CamScanner

Bucaramanga, 25 de febrero de 2026

Doctora

MAYRA ALEJANDRA ARANGUREN ROJAS
Directora de cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
atencionalciudadano@minagricultura.gov.co

Reciba un cordial saludo,

En nombre de nuestras asociaciones y de los productores piscícolas del Magdalena Medio, expresamos nuestro más sincero agradecimiento al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural por tenernos en cuenta para recibir una dotación de una unidad móvil de procesamiento de pescado, iniciativa que representa un valioso apoyo para el fortalecimiento del sector y el mejoramiento de las condiciones productivas de nuestra región.

No obstante, posterior a una reunión de análisis realizada con varias asociaciones de piscicultores del territorio, y considerando las necesidades prioritarias identificadas en la cadena productiva, respetuosamente solicitamos evaluar la posibilidad de realizar un cambio en la dotación inicialmente otorgada.

Tras el análisis técnico y productivo, se determinó que actualmente la mayor necesidad se concentra en el fortalecimiento de la cadena de frío en cosecha y postcosecha, lo cual permitiría garantizar la calidad e inocuidad del producto, reducir pérdidas y mejorar la competitividad en el mercado.

Por lo anterior, solicitamos muy respetuosamente que la unidad móvil de procesamiento pueda ser reemplazada por **DOS** unidades que incluyan los siguientes equipamientos:

- Una máquina de producción de hielo con capacidad de dos (2) toneladas.
- Un cuarto frío con capacidad de almacenamiento entre tres (3) y cinco (5) toneladas.
- Un sistema de tratamiento de agua potable que garantice el adecuado funcionamiento de la máquina de hielo.

Esta inversión beneficiaría directamente a 170 piscicultores de la región; quienes en conjunto producen aproximadamente mil seiscientas (1.600) toneladas de pescado al año, en el municipio de Simacota (Sector Bajo) y el Carmen de Chucuri, fortaleciendo significativamente la cadena productiva y contribuyendo al desarrollo económico del Magdalena Medio.

Reiteramos nuestro agradecimiento por el compromiso del Ministerio con el sector piscícola y quedamos atentos a la posibilidad de dialogar y ampliar la información técnica que se requiera para sustentar esta solicitud.

Cualquier necesidad de información que se requiera enviar al teléfono 3182925864 o al email ca.eortiz@santander.gov.co, vgutierrezotalora@gmail.com

91045797

IVAN SILVA CAÑAS
Presidente de la asociación APROPEZCA
El Carmen de Chucurí
Cel: 322 4126834

91.436363. BJA

HECTOR PINZON BAYONA
Presidente de la asociación AGROSIMAC
Simacota (Sector bajo)
Cel: 316 7532316

Proyectó aspectos técnicos: Valentina Gutiérrez Otalora - Fredy Leonardo Serrano MVZ CPS
Reviso aspectos técnicos: Eduardo Ortiz Velásquez / secretario técnico Cadena piscícola

ASOGRANCHA

Chaparral - Tolima
Fecha: 26/02/2026

Doctora

MAYRA ALEJANDRA ARANGUREN ROJAS
Directora de cadenas Pecuarias Pesqueras y Acuícolas
Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural
atencionalciudadano@minagricultura.gov.co

Reciban un respetuoso saludo,

En nombre de la Asociación El Gran Chaparral – ASOGRANCHA, organización del municipio de Chaparral (Tolima), integrada principalmente por jóvenes y mujeres rurales dedicados a la producción agropecuaria y acuícola, nos permitimos expresar nuestro agradecimiento por las iniciativas que el Ministerio viene adelantando en beneficio del sector productivo.

ASOGRANCHA cuenta con diecisiete (17) años de trayectoria desde su constitución en 2009, consolidando procesos organizativos, productivos y comerciales en el territorio. Nuestra asociación tiene un enfoque productivo integral. Además de la producción de tilapia roja en sistemas de tanques en geomembrana, nuestros asociados desarrollan actividades complementarias como ganadería con transformación de lácteos (quesos y yogures), cultivos tecnificados de maíz, producción de limón Tahití, innovación mediante drones agrícolas, nuevas unidades productivas de gallinas ponedoras con capacidad aproximada de trescientos (300) huevos diarios, y una unidad local de producción de hielo que abastece restaurantes y comercios del municipio.

Actualmente contamos con:

- Un cuarto frío con capacidad de almacenamiento de dos (2) toneladas.
- Una máquina productora de hielo en cubos con capacidad de 300 kg/día.

Es importante resaltar que en cada una de nuestras líneas productivas — especialmente en lácteos, productos avícolas y de manera prioritaria en piscicultura — la conservación mediante cadena de frío es un factor determinante para garantizar calidad, inocuidad y estabilidad comercial. Sin embargo, el mayor impacto se concentra en la producción de pescado, donde cualquier interrupción en la cadena de frío incide directamente en la pérdida de calidad y en el valor de venta del producto.

Asimismo, al encontrarnos ubicados en el sur del Tolima, a considerable distancia de los principales centros urbanos, muchos de los pequeños y medianos comercializadores de pescado y productos frescos continúan realizando sus procesos de conservación principalmente mediante hielo, y no mediante equipos de refrigeración industrial. Esta realidad hace que el acceso constante y suficiente a hielo de calidad sea un factor crítico para mantener las condiciones del producto hasta su llegada al consumidor final.

ASOGRANCHA

Chaparral - Tolima
Fecha: 26/02/2026

En este contexto, el fortalecimiento de la infraestructura de producción de hielo y almacenamiento en frío generaría un impacto significativo no solo para nuestros asociados, sino también para los comercializadores regionales, quienes dependen directamente de este insumo para garantizar frescura, calidad sanitaria y estabilidad en el mercado.

El fortalecimiento de la infraestructura de producción de hielo y almacenamiento en frío generaría un impacto significativo no solo para nuestros asociados, sino también para los comercializadores regionales y para organizaciones aliadas del territorio, tales como la ASOCIACIÓN ÉTNICA PARA EL DESARROLLO LA PRODUCTIVIDAD LA CULTURA Y LA EDUCACIÓN DEL CABILDO INDÍGENA APOYA - CAIKE , la ASOCIACIÓN DE AFRO COLOMBIANOS DEL SUR DEL TOLIMA DAMAGUA - ASADAMAGUA, la ASOCIACIÓN ASOAGROPARAISO - RONCESVALLES y la ASOCIACIÓN AGROPECUARIA EL PROGRESO DE SAN ANTONIO, entre otras, que igualmente enfrentan limitaciones en la conservación postcosecha debido a las condiciones logísticas del sur del Tolima.

Si bien hemos conocido la posibilidad de recibir una planta móvil de procesamiento de pescado, tras un análisis técnico y territorial consideramos que esta alternativa no responde de manera óptima a las condiciones reales de nuestra zona. Las dificultades en las vías de acceso rural, la dispersión de los productores y los altos costos logísticos limitan significativamente la operatividad y sostenibilidad de una unidad móvil de proceso.

Por el contrario, la principal necesidad identificada en nuestro territorio se concentra en el fortalecimiento de la cadena de frío en cosecha y postcosecha. Las demoras ocasionadas por el estado de las vías y la distancia hacia los mercados afectan la conservación del producto, aumentando el riesgo de pérdida de calidad, disminución del precio de venta e incluso rechazo en puntos de comercialización.

En este sentido, respetuosamente solicitamos evaluar la posibilidad de sustituir la planta móvil de procesamiento por una dotación que fortalezca la infraestructura de frío, compuesta por:

- Una máquina de producción de hielo con capacidad aproximada de dos (2) toneladas por día.
- Un cuarto frío con capacidad de almacenamiento entre tres (3) y cinco (5) toneladas.
- Un sistema de tratamiento de agua potable que garantice el adecuado funcionamiento y calidad sanitaria en la producción de hielo.

Esta inversión permitiría fortalecer integralmente la cadena productiva piscícola del sur del Tolima, impactando de manera directa a productores, asociaciones y comercializadores, contribuyendo a reducir pérdidas, mejorar la calidad del producto y aumentar la competitividad regional.

ASOGRANCHA

Chaparral - Tolima
Fecha: 26/02/2026

Reiteramos nuestro agradecimiento por el respaldo institucional al sector productivo y manifestamos nuestra disposición para ampliar la información técnica que se requiera para sustentar esta solicitud.

Cualquier necesidad de información que se requiera enviar al teléfono 3165308146 o al email nelsonespinosacriollo@gmail.com asograncha10@gmail.com agrasec22@gmail.com

NELSON IVAN ESPINOSA CRIOLLO

Presidente de la asociación ASOGRANCHA
Cc. 5.829.728

JHONNATAN PERDOMO LOZANO

Secretario de desarrollo agropecuario, económico y ambiental

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Gestión de comunicaciones y prensa	Formato	Agricultura Código: **F02-MN-CYP-01**
	AYUDA DE MEMORIA	Versión: **6**
		Fecha Emisión: **23/06/2023**

Tema	Revisión necesidades de infraestructura de procesamiento de pescado y de frío en el departamento de Santander.		
Objeto de la Reunión	Conocer y analizar la solicitud por parte del secretario técnico del comité regional acuícola de Santander, en cuanto a cambio de la Unidad móvil de procesamiento de pescado por infraestructura de frío.		
Fecha y hora	19/02/2026 14:00 p.m.	Lugar	Virtual por teams

Asistentes	Cargo	E-mail / Teléfono
Eduardo Ortiz	Secretario técnico del comité regional acuícola de Santander.	ca.eortiz@santander.gov.co
Valentina Gutiérrez	Contratista Secretaría de Agricultura de Santander.	vgutierrezotalora@gmail.com
Javier Gómez	Representante – INVEMAR.	javier.gomez@invemar.org.co
Dionisio Ortiz	Secretario técnico cadena acuicultura, MADR – DCPPA.	dionisio.ortiz@minagricultura.gov.co

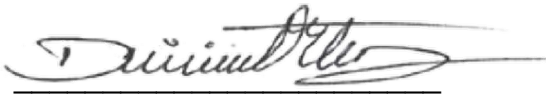
Orden	Temas Tratados
1	Propuesta de cambio de infraestructura: Unidad móvil de procesamiento de pescado por infraestructura de frío. El secretario técnico del comité regional acuícola de Santander manifiesta que, tras un análisis técnico productivo con varias organizaciones de acuicultores de la región del Magdalena Medio Santandereano, se determinó que actualmente la mayor necesidad se concentra en el fortalecimiento de la infraestructura de frío para almacenamiento y conservación del pescado, lo cual permitirá garantizar la calidad e inocuidad del producto, reducir pérdidas y mejorar la competitividad en los mercados.
2	Focalización de la intervención (municipios). Dada la priorización de fortalecer la infraestructura de frío para almacenamiento y conservación del pescado, el secretario técnico del comité regional acuícola de Santander, de común acuerdo con las organizaciones de acuicultores propone al MADR, reconsiderar el área de intervención que inicialmente correspondía a los municipios de Barrancabermeja, Puerto Wilches y Sabana de Torres para la unidad móvil

	de procesamiento de pescado, en cambio propone los municipios de Carmen de Chucurí y Simacota, como área de intervención para la dotación de infraestructura de frío (una dotación de infraestructura de frío por cada municipio).
3	Especificaciones de la implementación de la unidad móvil de procesamiento de pescado Vs la infraestructura de frío. Desde la DCPPA del MADR y el INVEMAR, se dieron a conocer las especificaciones técnicas de la unidad móvil de procesamiento de pescado compuesta por: -Línea principal -Sistema de Tratamiento de Agua Potable (STAP) -Sistema de Tratamiento de Agua Residual (STAR) -Sistema Fotovoltaico (Proceso principal) Infraestructura de frío: - Máquina de hielo con capacidad de 2 ton/día - Sistema de Tratamiento de Agua Potable – STAP - Cuarto frío modular 3 toneladas
4	Criterios a tener en cuenta para la selección de organizaciones beneficiarias. Desde la DCPPA del MADR se dieron a conocer los criterios para la selección de las organizaciones beneficiarias, basados en una metodología de evaluación estandarizada que comprende 4 dimensiones: jurídico-organizativa, productiva-operativa, técnica e infraestructura.

	Conclusiones y Recomendaciones
1	La solicitud planteada por el secretario técnico del comité regional acuícola de Santander en cuanto al cambio de infraestructura: Unidad móvil de procesamiento de pescado por infraestructura de frío será analizada por el MADR – DCPPA y el INVEMAR.
2	La solicitud en mención será remitida formalmente al MADR, por parte del secretario técnico del comité regional acuícola de Santander.
3	

Responsable	Tareas Pendientes	Fecha Límite
Secretario técnico del comité regional acuícola de Santander.	Remisión de oficio al MADR, proponiendo el cambio de la Unidad móvil de procesamiento de pescado por infraestructura de frío.	Febrero - Marzo de 2026.

Nombre, responsable reunión



Dionisio Ortiz
Contratista DCPPA - MADR

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Gestión de comunicaciones y prensa	Formato	Agricultura Código: **F02-MN-CYP-01**
	AYUDA DE MEMORIA	Versión: **6**
		Fecha Emisión: **23/06/2023**

Tema	Implementación de Unidad móvil piloto de procesamiento de pescado en el departamento del Putumayo, revisión de la focalización territorial.		
Objeto de la Reunión	Dar a conocer al representante del comité acuícola del Putumayo, las especificaciones de la unidad móvil de procesamiento de pescado, criterios de selección de los beneficiarios y revisión de la focalización territorial (municipios).		
Fecha y hora	02/03/2026 10:00 a.m.	Lugar	Virtual por teams

Asistentes	Cargo	E-mail / Teléfono
Ramiro Bravo	Representante comité acuícola del Putumayo	coopii2005@gmail.com
Javier Gómez	Representante - INVEMAR	javier.gomez@invemar.org.co
Dionisio Ortiz	Secretario técnico cadena acuicultura, MADR - DCPPA	dionisio.ortiz@minagricultura.gov.co

Orden	Temas Tratados
1	Justificación de la Unidad móvil de procesamiento de pescado. La producción de acuicultura en el departamento del Putumayo viene registrando una tasa de crecimiento del 6% promedio anual en los últimos cinco años, sin embargo, gran parte de la producción enfrenta limitaciones relacionadas con la falta de infraestructura para el manejo poscosecha, conservación y transformación del pescado, lo que genera pérdidas de calidad, reducción del valor comercial y dificultades para acceder a mercados más exigentes. Actualmente los acuicultores de los municipios de Valle del Guamuez, San Miguel y Orito, están realizando la comercialización hacia el departamento de Nariño, y una de las condiciones para su permanencia en este mercado, es que el manejo poscosecha como el eviscerado, se haga en planta de proceso que cumpla con las condiciones mínimas requeridas por las autoridades competentes.
2	Especificaciones de la implementación de la unidad móvil de procesamiento de pescado. Desde la DCPPA del MADR y el INVEMAR, se dieron a conocer las especificaciones técnicas de la unidad móvil de procesamiento de pescado compuesta por: -Línea principal

	-Sistema de Tratamiento de Agua Potable (STAP) -Sistema de Tratamiento de Agua Residual (STAR) -Sistema Fotovoltaico (Proceso principal)
3	Focalización de la intervención (municipios). Dada la premura de articulación de las zonas de producción piscícola en el departamento del Putumayo con los corredores logísticos y circuitos cortos de comercialización, el representante del comité acuícola del Putumayo, de manera consensuada con las organizaciones de acuicultores plantea la necesidad de ampliar el área de influencia de la unidad móvil a más municipios del departamento del Putumayo (Valle del Guamuez, San Miguel y Orito).
4	Criterios a tener en cuenta para la selección de organizaciones beneficiarias. Desde la DCPPA del MADR se dieron a conocer los criterios para la selección de las organizaciones beneficiarias, basados en una metodología de evaluación estandarizada que comprende 4 dimensiones: jurídico-organizativa, productiva-operativa, técnica e infraestructura.

	Conclusiones y Recomendaciones
1	Se justifica la implementación de una unidad móvil de procesamiento de pescado en el departamento del Putumayo.
2	Los ajustes en cuento a la focalización de los municipios donde se hará la intervención, serán remitidos formalmente al MADR, por parte del Representante del comité acuícola del Putumayo.
3	

Responsable	Tareas Pendientes	Fecha Límite
Representante del comité acuícola del Putumayo	Remisión de oficio al MADR, solicitando la inclusión de más municipios donde se hará la intervención.	Marzo de 2026

Nombre, responsable reunión

Dionisio Ortiz
Contratista DCPPA - MADR

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Gestión de comunicaciones y prensa	Formato	Agricultura Código: **F02-MN-CYP-01**
	AYUDA DE MEMORIA	Versión: **6**
		Fecha Emisión: **23/06/2023**

Tema	Revisión necesidades de infraestructura de procesamiento de pescado y de frío en el departamento del Tolima.		
Objeto de la Reunión	Conocer y analizar la solicitud por parte del representante de la Asociación el Gran Chaparral - ASOGRANCHA en cuanto a cambio de la Unidad móvil de procesamiento de pescado por infraestructura de frío.		
Fecha y hora	24/02/2026 14:00 p.m.	Lugar	Virtual por teams

Asistentes	Cargo	E-mail / Teléfono
Nelson Espinosa	Representante Asociación el Gran Chaparral - ASOGRANCHA.	nelsonespinosacriollo@gmail.com
Javier Gómez	Representante – INVEMAR.	javier.gomez@invemar.org.co
Dionisio Ortiz	Secretario técnico cadena acuicultura, MADR – DCPPA.	dionisio.ortiz@minagricultura.gov.co

Orden	Temas Tratados
1	Propuesta de cambio de infraestructura: Unidad móvil de procesamiento de pescado por infraestructura de frío. El representante de Asograncha, el señor Nelson Espinosa, manifiesta que, tras un análisis técnico productivo con varias organizaciones de acuicultores del sur del Tolima, se determinó que actualmente la mayor necesidad se concentra en el fortalecimiento de la infraestructura de frío para almacenamiento y conservación del pescado, lo cual permitirá garantizar la calidad e inocuidad del producto, reducir pérdidas y mejorar la competitividad en los mercados.
2	Focalización de la intervención (municipios). Dada la priorización de fortalecer la infraestructura de frío para almacenamiento y conservación del pescado, el representante de Asograncha, de común acuerdo con otras organizaciones de acuicultores del sur del Tolima, propone al MADR, reconsiderar el área de intervención que inicialmente correspondía a los municipios de Guamo, Saldaña, Purificación y Prado para la unidad móvil de procesamiento de pescado, en cambio propone el municipio de Chaparral, como área de intervención para la dotación de infraestructura de frío.

3	Especificaciones de la implementación de la unidad móvil de procesamiento de pescado Vs la infraestructura de frío. Desde la DCPPA del MADR y el INVEMAR, se dieron a conocer las especificaciones técnicas de la unidad móvil de procesamiento de pescado compuesta por: -Línea principal -Sistema de Tratamiento de Agua Potable (STAP) -Sistema de Tratamiento de Agua Residual (STAR) -Sistema Fotovoltaico (Proceso principal) Infraestructura de frío: - Máquina de hielo con capacidad de 2 ton/día - Sistema de Tratamiento de Agua Potable – STAP - Cuarto frío modular 3 toneladas - Módulo solar para el cuarto frío
4	Criterios a tener en cuenta para la selección de organizaciones beneficiarias. Desde la DCPPA del MADR se dieron a conocer los criterios para la selección de las organizaciones beneficiarias, basados en una metodología de evaluación estandarizada que comprende 4 dimensiones: jurídico-organizativa, productiva-operativa, técnica e infraestructura.

	Conclusiones y Recomendaciones
1	La solicitud planteada por el representante de Asograncha en cuanto al cambio de infraestructura: Unidad móvil de procesamiento de pescado por infraestructura de frío será analizada por el MADR – DCPPA y el INVEMAR.
2	La solicitud en mención será remitida formalmente al MADR, por parte del representante de Asograncha del municipio de Chaparral - Tolima.

	Tareas Pendientes	Fecha Límite
Representante de Asograncha.	Remisión de oficio al MADR, proponiendo el cambio de la Unidad móvil de procesamiento de pescado por infraestructura de frío.	Febrero - Marzo de 2026.

Nombre del responsable de la reunión



Dionisio Ortiz
Contratista DCPPA - MADR